Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 145 -2020-HNHU-DG

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
23 JUL 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio de 2020

Visto, el Expediente N° 20-019614-001, conteniendo el Memorando N° 397-2020-DA-HNHU, por el cual la Dirección Adjunta solicita la modificación del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 064-2020-HNHU-DG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 064-2020-HNHU-DG de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó el Plan General de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Año 2020 y el Plan Específico de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Priorizadas Año 2020 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, a través del Memorando N° 397-2020-DA-HNHU, por el cual la Dirección Adjunta solicita la modificación del artículo 2 de la citada Resolución Directoral, en razón de la evaluación efectuada según Acta de Reunión N° 14 de fecha 13 de julio de 2020, la ejecución de los mencionados planes estará a cargo de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y el seguimiento será responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 239-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 064-2020-HNHU-DG, de fecha 16 de marzo de 2020, en los términos que a continuación se indica:

Dice:

"***Artículo 2.-*** *Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad la ejecución y seguimiento del Plan General de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Año 2020 y el Plan Específico de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Priorizadas Año 2020, aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución.*"

Debe decir:

"Artículo 2.- *Encargar a la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental la ejecución del Plan General de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Año 2020 y el Plan Específico de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Priorizadas Año 2020, y el seguimiento de los mencionados planes estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad."*

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral Nº 064-2020-HNHU-DG, de fecha 16 de marzo de 2020.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACh/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
( ) OPE
( ) Ofic. Asesoría Jurídica
( ) OESA y OGC
( ) OCI
( ) Archivo.